



AUTÓNOMOS EN LA
NUEVA ECONOMÍA
23/27



AUTÓNOMOS EN LA NUEVA ECONOMÍA 23/27

El mundo del trabajo autónomo está sufriendo una profunda transformación en estos últimos años. La irrupción de nuevos profesionales no convencionales en el trabajo por cuenta propia está llevando consigo una modernización del tejido productivo en nuestro país. Este cambio está teniendo consecuencias económicas, sociales y también productivas.

La **transformación digital** no puede ser un simple eslogan publicitario, es el elemento que permite innovar en la forma de trabajar, y sin duda es una de las grandes oportunidades para modernizar la microeconomía y los autónomos, no podemos quedar al margen de ella.

La **formación y la especialización**, se hace cada vez más necesaria en un entorno económico tan competitivo, por ello entendemos que se deben implementar las modificaciones necesarias en las políticas que desde las administraciones se impulsen, para poder llevar a cabo la necesaria transformación de nuestro agotado modelo productivo.

Pero este cambio no puede significar una puerta abierta al fraude en las contrataciones de trabajadores por cuenta propia por parte de las empresas, es imprescindible proteger el mercado de trabajo por cuenta ajena, la lucha activa contra los **falsos autónomos** debe ser una prioridad.

Necesitamos cambios drásticos en las cadenas de **subcontratación de concursos públicos**, dignificar el valor económico de los trabajos que desarrollan miles de autónomos que están sujetos a este modelo de trabajo por cuenta propia, además de trabajar en la correcta redistribución de la riqueza que crean profesionales altamente cualificados cuando trabajan de forma exclusiva o semiexclusiva para empresas o instituciones.

El **trabajo autónomo tradicional** carece de elementos que lo hagan más competitivo, más versátil y capaz de adaptarse a las demandas del nuevo consumidor. El anquilosamiento de las pequeñas estructuras económicas las ha hecho ser menos productivas y con grandes dificultades para ser más atractivas a los consumidores, lo que ha derivado en que los pequeños negocios perdieran casi, en una década, un 15% de cuota de mercado, frente a las grandes distribuidoras de bienes de consumo cuya facturación ha crecido exponencialmente.

La sobredimensión de sectores que ya no admiten más oferta y la baja cualificación profesional en algunos muy concretos, están creando la tormenta perfecta para que los negocios de consumo recurrente estén en una situación cada vez más frágil.

Junto a todo ello, sigue siendo necesario mejorar la **protección social** de los trabajadores autónomos, especialmente en el acceso a determinados subsidios y pensiones así como lograr mayor **justicia fiscal** y que ésta se equiparable a los países de nuestro entorno.

Igualmente, el colectivo sigue adoleciendo de un importante déficit en la **participación institucional** reglada.

Desde UPTA presentamos un **decálogo de iniciativas** que garantizarían los mecanismos necesarios para que los autónomos puedan ser mucho más competitivos en la nueva economía, basado en un modelo de crecimiento racional en el autoempleo, en la formación, en la experiencia profesional y en la adaptación a la digitalización como ejes del cambio.

Nuestra organización apoyará sin fisuras los programas electorales que cumplan con nuestro modelo de transformación del empleo por cuenta propia, transmitiremos al más alto nivel representativo la idea de país a todos aquellos partidos políticos que estén en sintonía con las medidas que plasmamos en este documento.

Los principales elementos a desarrollar para que se produzca una verdadera transformación del trabajo autónomo español son los siguientes:

1- Transformación Digital

Las TIC han sido capaz de transformar la economía tradicional en una estructura interconectada a nivel global, alterando los modelos productivos en diversos aspectos como la localización, el tamaño o la estructura. Al mismo tiempo, han generado un nuevo e imponente mercado en el que se incluyen todos los bienes y servicios que dependen de las tecnologías digitales o lo son en sí mismas.

El futuro de las empresas de menor dimensión pasa por la digitalización y es fundamental que haya voluntad de cambio y modernización de todos los elementos que componen la cadena de valor.

2- Formación en competencias profesionales

Es necesario desarrollar un sistema formativo moderno y adaptado a las necesidades sectoriales. En la actualidad, la formación para el trabajo autónomo se desarrolla de forma transversal, sin la necesaria detección de necesidades de un colectivo (autónomos y autónomas) cada vez más atomizado y consciente de sus necesidades formativas.

El nuevo sistema debe tener como objetivo prioritario responder a las demandas sectoriales, cualificar al alumnado en temáticas estrictamente relacionadas con el sector y actividad que desarrollan. Las empresas y las personas trabajadoras se tienen que adaptar a este nuevo modelo que sea capaz de entender las necesidades del sistema económico y productivo.

Esta transformación del mercado conlleva la necesidad de una mayor especialización de los puestos de trabajo y la aparición de una serie de habilidades y competencias que sean capaces de responder a las exigencias del nuevo escenario.

Además, consideramos conveniente adaptar el modelo de acciones formativas para conseguir la oferta de ciclos más cortos y muy especializados, acumulables a efectos de certificaciones futuras, que permita dar respuesta inmediata a las exigencias que el mercado está obligando a los trabajadores autónomos.

3- Lucha contra el fraude

Es necesario articular un mecanismo que permita diferenciar fácilmente a los conocidos como falsos autónomos (relaciones laborales encubiertas) con los Trabajadores Autónomos Económicamente Dependientes (TRADE). La Administración, a través de las declaraciones tributarias puede conocer cuando un trabajador autónomo trabaja en exclusiva o en semi exclusividad para un único cliente pudiendo cruzar estos datos con el Registro TAED y proceder a su inscripción de oficio para que la Inspección de Trabajo pueda comprobar el cumplimiento de los requisitos legales para ser considerado TRADE.

4- Cadenas de subcontratación

Es necesario, en el área de la contratación pública, modificar las condiciones y criterios de acceso por parte de los autónomos y las pequeñas empresas de tal forma que primen las valoraciones técnicas y profesionales frente a las simplemente económicas y cuantitativas, reducir las exigencias en cuanto a capital financiero, priorizando otras dimensiones de la solvencia y valorar las carreras profesionales personales, además de los estrictos currículos empresariales, así como evitar las discriminaciones que sufren en los procesos de selección las personas físicas con respecto a las sociedades de capital.

En la cadena de subcontratación, especialmente en las licitaciones públicas, el autónomo es el eslabón más débil y por ello hay que protegerlo garantizando que las retribuciones por la prestación de sus servicios sean dignas y rentables.

No sólo en el ámbito de la contratación pública se producen estos abusos ya que han proliferado las subcontrataciones de profesionales altamente cualificados a los que se les abarata sobremanera la prestación de sus servicios, incurriendo en prácticas abusivas y oligopólicas especialmente por parte de grandes empresas.

5- Protección del trabajo autónomo en sectores tradicionales

Uno de los principales sectores tradicionales, es sin duda, el comercio de proximidad, el cual se está viendo gravemente afectado por la competencia de las grandes cadenas de distribución y el comercio electrónico. Por tanto, es urgente y necesario establecer medidas efectivas para evitar su desaparición y con ello seguir favoreciendo la dinamización de los entornos locales.

Una de las principales medidas a adoptar, sería devolver la competencia autonómica en materia de regulación de periodos de rebajas, de forma que se cada territorio pueda adaptarse a sus peculiaridades y favorecer la microeconomía local y derogar la liberalización de estos periodos vigente en la actualidad desde el año 2012.

Así mismo, es necesario establecer una ordenación racional del comercio electrónico para evitar el dumping empresarial entre fabricantes y cadenas de distribución que en la actualidad permiten que los primeros vendan sus productos directamente al consumidor final a precios

más bajos que a los que sirven a pequeños negocios locales. Esta ordenación debe producirse no sólo a nivel estatal, sino también a nivel europeo.

6- Fomentar el crecimiento de las pequeñas unidades empresariales.

Nuestro tejido productivo carece de una adecuada dimensión estructural y/o económica, lo que impide que puedan responder ante las consecuencias que se derivan de las crisis que se han venido sucediendo.

Resulta del todo necesario promocionar la financiación y la asistencia técnica necesaria para conseguir la consolidación y el crecimiento de las más pequeñas unidades empresariales, bien a través de una fiscalidad favorable de la capitalización de sus inversiones o a través de un modelo de asociacionismo entre los autónomos, prioritariamente con fórmulas de Economía Social, que permita acceder a las ventajas de una mayor dimensión de la empresa española, con el fin de mejorar la innovación y competitividad.

Creación de líneas de avales financieros para inversión y circulante, especialmente para la renovación de los equipamientos necesarios para una verdadera digitalización de la empresa.

7- Cohesión territorial

La directriz principal de la Agenda 2030 es que tenemos que hacer más con menos. Una exigencia que se entiende perfectamente en el trabajo autónomo, acostumbrados a operar con recursos que siempre son escasos. En definitiva, consumir menos recursos. Es posible transformar la economía y los mercados para que sean sostenibles, si disponemos de negocios y empresas capaces de asociar la rentabilidad económica con la generación de impactos sociales y medioambientales positivos para las personas que desarrollan sus negocios en entornos rurales. Sólo contando con un tejido productivo con visión de futuro seremos capaces de construir una economía con futuro.

Dentro de esta contribución al desarrollo sostenible es una prioridad impulsar un desarrollo económico rural y local, social y sostenible, por el cual se tienen que marcar líneas de actuación en el marco del trabajo autónomo, el trabajo asociado y el respeto al medio ambiente. Apostamos por apoyar iniciativas desarrolladas en el medio rural, ante el reto demográfico, que generen oportunidades mediante el fomento del trabajo autónomo y la economía social para dinamizar las microeconomías locales, atraer el talento y, en definitiva, asentar población al territorio en condiciones de calidad.

8- Fiscalidad

En el último año han comenzado los trabajos para abordar una importante reforma fiscal que afecta a los principales impuestos que gravan las actividades de los trabajadores por cuenta propia la cual, ha de ver la luz en la próxima legislatura, ya que es absolutamente necesario, no sólo adaptar nuestro sistema fiscal al marco europeo, sino que es primordial que estos trabajadores tengan una fiscalidad más justa y equiparada a la que soportan otras formas jurídicas de empresa.

En este sentido, es de capital importancia determinar claramente los criterios para considerar la deducibilidad de los gastos, así como establecer un marco de imposición indirecta compatible con el derecho comparado europeo.

En UPTA consideramos esencial constituir una Comisión Consultiva del Régimen Fiscal del Trabajo Autónomo, con carácter permanente, para así conseguir una adaptabilidad progresiva de la fiscalidad a las modificaciones legales que pudieran producirse.

9- Mejoras en el acceso a la jubilación y en la protección social del colectivo del trabajo autónomo.

Actualmente se produce un agravio comparativo entre los trabajadores por cuenta ajena y los trabajadores por cuenta propia en cuanto a la determinación de los periodos de carencia exigidos para acceder a la pensión de jubilación y de las carreras de cotización para determinar la cuantía de dicha pensión.

Para ello, es necesario equiparar la integración de lagunas en el RETA con las mismas condiciones que en el Régimen General, especialmente desde la entrada en vigor del nuevo sistema de cotización por rendimientos netos en enero de 2023.

También se debe tener en cuenta que existen determinados sectores de actividad por cuenta propia cuyo ejercicio exige un esfuerzo físico o psíquico que genera un mayor desgaste que el requerido en otros sectores de actividad. Sin embargo, no están consideradas como actividades penosas y por ello, los trabajadores autónomos de dichos sectores de actividad no pueden acceder a la jubilación a una edad inferior a la requerida para acceder a la jubilación ordinaria sin ver reducida la cuantía de su pensión. Es estrictamente necesario reconocer la aplicación de coeficientes reductores de la edad legal de jubilación de, al menos, el 0,15 para estas profesiones por cuenta propia por su naturaleza excepcionalmente penosa, como son la construcción, el transporte de mercancías y/o viajeros y todos aquellos sectores de actividad por cuenta propia que puedan ser considerados excepcionalmente penosos.

Concurren sectores de actividad dentro del mundo de la cultura, especialmente los trabajadores autónomos de la música, cuya actividad profesional está condicionada por factores externos: “tiempos de producción que no son productivos” (tiempos de ensayo, composición, procesos de creatividad, preparación de espectáculos...) en los que, aunque están trabajando no facturan. Se trata de un sector de actividad que representa a más de 81.500 profesionales por cuenta propia, lo que justifica que se haya de tener en cuenta sus peculiaridades y por tanto es ineludible que se adopten las medidas necesarias para facilitar la incorporación al RETA y la mejora de la protección social de los artistas autónomos.

Sigue siendo inconcebible además de injusto y discriminatorio que los trabajadores autónomos no accedan a determinados tipos de subsidios aun cuando agotan prestaciones contributivas. Es flagrante el hecho que los autónomos mayores de 52 años no tengan derecho al subsidio para trabajadores mayores de esta edad como sí tienen los que acceden desde el Régimen General.

UPTA tiene una propuesta sólida, solvente y asumible que permitiría proteger a estos trabajadores que quedan en una situación de vulnerabilidad en estos supuestos.

10- Participación institucional

Debe formularse, en esta materia, un principio general de participación en todos aquellos Órganos Institucionales o Comisiones o Comités de carácter público en los que se tomen decisiones que resulten de interés particular para el colectivo de trabajadores autónomos. Esta participación se realizará bien a través del Consejo del Trabajo Autónomo, cuando este quede constituido, o bien directamente de las Asociaciones más representativas.

Un colectivo tan importante como es el del trabajo autónomo sigue después de más de 15 años sin tener conformado su órgano de participación institucional a nivel estatal. Viene siendo recurrente desoír el mandato legal que impone el Estatuto del Trabajo Autónomo respecto al Consejo del Trabajo Autónomo que ha de ser el órgano consultivo del Gobierno en materia socio económica y profesional del trabajo autónomo.

Por ello, instamos a que en la próxima legislatura se dé el lugar que legalmente corresponde a las organizaciones representativas del trabajo autónomo que no sería más que legitimar la importancia del colectivo en la socia economía española.



**Unión de Profesionales y Trabajadores
Autónomos (UPTA)**

C/Ciudad Real, 5. CP 28045 Madrid
scoordinacion@upta.es / 91 539 81 26
www.upta.es